UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

N° 2871

CLÍNICAS MÉDICAS	X			
CLÍNICAS SAN LORENZO				

Fecha de Emisión : 12/11/2021

Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

Llamado: 371.784 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 47/2019-2020

Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA FCM 2019-2020

Proveedor: WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS | RUC: 80034119-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I,7.5L.1	CAMBIO DE RULEMANES DE EJE PRINCIPAL	UNIDAD	-	-	1	334.500	334.500
2	I,7.11L.1	CAMBIO DE DESPLAZABLE DE QUINTA Y MARCHA ATRÁS (REVERSA)	UNIDAD	-	-	1	746.670	746.670
3	I,7.13L.1	CAMBIO DE ENGRANAJE DE SEGUNDA	UNIDAD	-	-	1	706.000	706.000
4	I,7.17L.1	CAMBIO DE ENGRANAJE DE REVERSA O MARCHA ATRÁS	UNIDAD	-	-	1	755.350	755.350
5	I,7.19L.1	CAMBIO DE CABO DE CAMBIO	UNIDAD	-	-	1	455.000	455.000
6	I,2.21L.1	CAMBIO DE RETEN BANCADA	UNIDAD	-	-	1	156.000	156.000
7								0
8								0
9								0
10								0
						TOTAL		3.153.520

SON GUARANÍES: **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 12/11/2021 | Hasta: 31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 16/11/2021

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. (DR. MONTERO C/LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	244	30	88	0	19.200.000
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	12/11/2021	

WILCAR S.A. de Comercio y Servicios

MC. Prof. DR. GUILLERMO ENCINA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.